DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

EXCELSIOR

Num. 840.] BUENOS-AIRES, MIERCOLES 19 DE MARZO DE 1834. [Precio 3rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

Precio ☞ Subscripcion por mes—7 Pesos.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1834
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Alarmado justamente el Gobierno, por la falta notable de sacerdotes, que se siente ya en la Provincia, y recelando que esta se aumente si no se acude desde luego á proveer por cuantos medios son posibles á la educacion de jóvenes que sean capaces de llenar cumplidamente las funciones del Sagrado Ministerio, y de conservar la gloria del clero de Buenos Ayres, siempre distinguido por sus costumbres, por su saber y su eminente patriotismo; ha acordado y decreta:

Art. 1.° De conformidad á lo dispuesto por la ley de 21 de Diciembre de 1832, se establecerá nuevamente el Colegio de estudios eclesiásticos.

2.° Por el Ministro Secretario de Gobierno se nombrará una comision, que á la posible brevedad forme el reglamento del Colegio espresado, tanto en la parte de los estudios, como en su régimen económico.

3.° Luego que se presente el reglamento, y antes de su aprobacion, se pasará en consulta al Reverendo Obispo, Gobernador de la Diocesis.

4° El Ministro Secretario de Gobierno queda encargado de la egecucion de este decreto, que se comunicará y publicará segun corresponde.

VIAMONT.
Manuel J. Garcia.

—

Buenos Ayres, Marzo 18 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia

Quedan nombrados para componer la Comision de que habla el artículo 2.° del anterior decreto, los SS. Dr. D. Domingo Victorio Achega, Canónigo, Dr. D. José María Terrero, y Presbítero Dr. D. José Leon Banegas, á quienes se les pasarán los correspondientes nombramientos.

Manuel J. Garcia.

—

CIRCULAR.

Buenos Ayres, Marzo 18 de 1834.
Año 25 de la Libertad, y 19 de la Independencia.

Al Juez de Paz de....

Hallándose casi destruida la especie de nutrias en la campaña, á causa de la dilatada seca que precedió en los años anteriores, que solo ha vuelto á dejarse ver con las frecuentes lluvias que han sobrevenido; y á fin de conservar esta produccion tan útil al comercio de nuestra provincia, ha dispuesto el Gobierno.

1.° Que por el Juez de Paz de.... se prohiba absolutamente en todo el distrito de su jurisdiccion las corridas y matanza de nutrias, por el término de dos años desde esta fecha.

2.° Que tome al mismo tiempo una razon circunstanciada de las pieles de nutria que existan en el partido de su cargo, en poder de los traficantes de este artículo, y dé cuenta.

3.° Que haga entender á los tenedores de pieles de nutria, que pasado el perentorio término de cuarenta y cinco dias no podrán introducir al Mercado dichas pieles.

4.° Que del mismo modo publique en su partido que los contraventores de esta disposicion, sobre sufrir el descomiso de las pieles, sufrirán las penas que se tuviere á bien imponerles.

Y se transcribe, &c.

Manuel José García.

—

Buenos Aires, Marzo 18 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Juez de Paz de....

Con el objeto de arreglar las postas de la provincia de modo que facilite el mas pronto, cómodo y seguro tránsito de los viajantes y de la correspondencia, el Gobierno ha dispuesto en esta fecha se prevenga á los Jueces de Paz de campaña, que en el caso de reclamarles el Administrador de Correos alguna noticia ó medida con relacion á postas, se le preste no solamente la cooperacion que pida, sino tambien le insinúe cuanto creyese digno de adoptarse en el particular.

Lo que se comunica, &c.

Manuel José García.

—

EL GEFE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Buenos Ayres, Marzo 7 de 1834.
Año 25 de la Libertad, y 19 de la Independencia.

Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno, D. Manuel Josè Garcia.

Cuando sofocando el infrascripto sentimientos que por su clase y carrera lo ponian en distancia del Departamento General de Policía, se prestó al llamamiento del Gobierno para servirlo: cuando sometiendose al terrible imperio de la necesidad, no escuchó otra voz que la que insinuaba el conflicto: cuando el clamor demasiado imponente y fuerte de una Patria angustiada estimulaba á sus hijos á que no fuese desoida, y no la abandonáran, entonces el infrascripto ni quiso ser menos generosos que otros ciudanos, ni tampoco ceder en demostraciones de patriotismo á los que todos postergaban por la salud pùblica.

Si, pues, aquellas circunstancias vencieron cuantas resistencias pudo oponer el infrascripto para entrar de Gefe del Departamento General de Policía, hoy que felizmente ha llegado ya el dia último de los 4 meses, á que circunscribió el tiempo de su aceptacion; hoy es el dia en que llenos sus compromisos, si es dado decirlo mas allá de lo que pudo esperarse, lejos por consiguiente de un conflicto q' ha cesado, se dirige al Sr. Ministro de Gobierno no solo con el objeto de exponerlo, sino tambien con el de manifestar la resolucion decidida de separarse de presidir un Departamento, q' á mas de estraño á la carrera del infrascripto todo en él le es violento.

Al que subscribe le es honroso asegurar que ha acreditado en esta ocacion y siempre, que él no reusa servicio alguno por dificil y espinoso que sea, cuando la Patria invoca la asistencia de sus hijos, y que despues de haber llenado este deber, del que ningun ciudadano es excepcion, solo resta que el Sr. Ministro de Gobierno, al poner en conocimiento de S. E. el contenido de esta nota, lo incline á que sea el acuerdo del Gobierno, concederle una separacion reclamada hasta por la salud del infrascripto notoriamente destruida.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

Lucio Mancilla.

—

Buenos Aires, Marzo 17 de 1834.
Año 25 de la Libertad, y 19 de la Independencia.

Al Gefe de Policía, General D. Lucio Mancilla.

El infrascripto ha elevado al conocimiento del Gobierno, la renuncia que con fecha 7 del presente hace el General D. Lucio Mancilla del cargo de Gefe de Policía, fundada en razones que manifiestan, que ha subordinado su patriotismo cualesquiera otra consideraciones: y ha ordenado conteste al Sr. Mancilla, que habiendo confirmado su desempeño en el cargo que renuncia, la existencia de aquella calidad que adorna su persona, pues se han palpado sus brillantes efectos en el Departamento de Policía confiado á su direccion, no puede prescindir S. E. de la utilidad que reporta el país con la continuacion en su puesto, ni defraudar las esperanzas de sus compatriotas: bajo esta consideracion es que ha tenido á bien no hacer lugar á la renuncia interpuesta, esperando que un nuevo esfuerzo de patriotismo del Sr. Mancilla, hará que se someta gustoso á seguir prestando sus servicios en circunstancias que son útiles á la patria.

Dios guarde al Sr. Mancilla muchos años.

Manuel J. Garcia.

EL DIARIO.

Ayer llegó otra division del ejército al mando de los Coroneles Garreton y Planes. El resto del ejército seguia sus marchas por tierra, habiendo quedado por ahora, segun estamos informados, una fuerza de seiscientos hombres en Babia Blanca. Tambien vienen en las carretas cerca de trescientas cautivas, ademas de las que han llegado.

—

El discurso que el Sr. Ministro de Gobierno pronunció ayer en la Sala, y del cual dimos una idea ligera en el número anterior, fue en los términos siguientes—

Sr. Ministro de Gobierno. Sres. Representantes: el Gobierno al hacerse cargo de la Provincia en las circunstancias que nadie ignora, creyó que su primer deber, su único objeto, y el grande intento de toda esta poblacion, era ante toda cosa, conservar el órden y la paz pública, y preservar las garantias de los ciudadanos, mientras calmàndose de algun modo las pasiones, y templándose los ànimos, podia realizarse la esperanza tan querida de todos de arribar á un estado permanente constitucional.

En la crisis espantosa del mes de noviembre todos los ciudadanos vieron de cerca la profundidad del abismo á que era conducida la Patria, y ninguno pudo negarse à los reclamos de ella. Todos se creyeron con una obligacion sagrada de salvarla á todo riesgo. A los individuos que componen la administracion, les tocó el destino de encargarse del P. E. y ellos se lanzaron ciegamente á esta ardua tarea; ardua, Señores, dificil y peligrosa á la verdad. Ellos sabian bien que tenian que llenar los deseos de libertad y de órden, en que tomados abstractamente todos convenian; al paso que tenian que luchar contra las aplicaciones prácticas en que tanto disentian. Conocieron todo el peligro, pero nada les arredró. No rehusaron sacrificio, ni el de su reputacion, dejándolo à que hicieran sobre ella sus primeros ensayos de heroismo unos, y á que desahogasen otros contra ella la furia de sus pasiones, y el ímpetu de sus deseos de poder y de venganza, confiando sin embargo en que la razon triunfaria al fin, y que las dificultades se vencerian con la paciencia y constancia, y sobre todo con una franqueza y lealtad á toda prueba: nada temieron, nada ocultaron, en medio de las vociferaciones de los partidos.

La hacienda casi exausta presentaba embarazos capaces de amedrentar à los hombres mas atrevidos. Los miembros del Gobierno cargaron diariamente sobre sí ademas del peso de los negocios, las exigencias graves y urgentes de una porcion de individuos en la miseria y con títulos sagrados de preferencia: lo que esto importa y pesa, no podrán calcularlo sino los que lo hayan sufrido alguna vez.

Despues de haber marchado así por un tiempo mas largo del que pudo calcularse, y cuando parecia acercarse ya el término, en que calmados algo los espíritus, y atenuadas las preocupaciones de unos y las ilusiones de otros, podriamos arribar á constituir una autoridad legal mas fuerte y mas capaz de dar el órden al país, entonces vé el Gobierno presentarse de nuevo en la escena un periódico sedicioso con el titulo de *Gaucho Restaurador*, dando la señal de los funestos desórdenes en la prensa. En estas circunstancias pareceria ridículo que el Gobierno se alarmase por la aparicion de un periódico, pero la triste esperiencia de lo que acabamos de sufrir, hace que esta alarma del Gobierno tan léjos de ser ridícula ó infundada, lo ponga por el contrario en el deber de venir al seno de la representacion á buscar los medios bastantes de reprimirla, y á descargarse de la responsabilidad que tiene en la preservacion del reposo y de la salud pública.

Un periódico en que el espíritu de sedicion y de anarquia se levanta con frente atrevida, amenazando de envolver á esta Provincia en las desgracias que la envolvió poco há el desenfreno de la prensa; un periódico cuyo título solo es una perfidia, porque saben los que lo ponen que encuentran una salvaguardia, contra el poder del Gobierno y de las leyes, haciendo que las gentes incautas y sencillas confundan el título de un papel sedicioso, con el título respetable de un ciudadano benemérito; el Gobierno conoce como todos que no es al aire y sin objeto se escuda con un título semejante.

El Gobierno no teme: él se presenta aquí, en el seno de la representacion de la Provincia, á esponer sus principios ante los SS. RR. no en secreto sino en sesion pública, y no satisfecho con esto pide ademas que el contenido de esta sesion se imprima, para que circule por la Provincia y por todos los ángulos de la República, porque importa que se sepa en toda ella cuales son los principios que rigen al Gobierno de Buenos Aires. ¿Hasta cuando, Señores, hemos de ser la befa y la diversion insultante de hombres malvados, de hombres perversos, de hombres nacidos para la ruina y perdicion del pais? Señores: el Gobierno está solo aquí; él no es acompañado ni de círculo imponente de hombres poderosos, ni tampoco es seguido de una multitud obsecada y arrebatada por un prestigio irresistible, ni por un ejército devoto á su general por la embriaguez ó por el entusiasmo de un triunfo;—solo, con la ley en la mano; solo, con la justicia y la razon. Y así, enfrente de todas las pasiones amotinadas, dice que cumplirá su deber, que protegerá con la ley á todos los que están bajo la autoridad del Gobierno, sin esceptuar ni á los enemigos del Gobierno, ni á los enemigos de la República, ni à los criminales mismos condenados al último suplicio, porque la ley protege á todos, y el Gobierno tiene una obligacion en proteger á todos por la ley. El Gobierno se ha comprometido á asegurar y conservar el órden legal en la Provincia y lo hará mientras exista. Ninguna razon, ningun poder, ni interes lo reducirá á que haga el papel infame, degradante y pernicioso, de perseguidor; á que egecute despojos, ni cometa violencias con ningun ciudadano: él se ha propuesto ser un Gobierno legal, aun cuando sus medios legales en accion, sean debilitados y casi nulos en su mayor parte por un efecto de las circunstancias que han precedido. Estas son dificultades que se propondrá vencer, pero no evadir. Para cumplir con este propósito en el caso presente, el Gobierno que no teme á nadie, ha echado la vista sobre sus recursos para conjurar el mal en su principio, y para que nunca se le atribuya haberlo descuidado por una negligencia indisculpable. Pero está convencido de que la ley existente absolutamente es insuficiente; que en la práctica parece calculada para escudar y proteger la seduccion, la malignidad y los abusos de la libertad de la imprenta. Esto lo conoce el Gobierno en su conciencia, lo ha tocado y palpado, y desde entonces no le resta otro partido que el de dirigirse al seno de la Representacion Provincial, para advertirle del peligro que vuelve á amenazar á la Patria, y no solo á este pais, sinó á todas las provincias que forman la Federacion Argentina. Ellas atienden por lo general los egemplos de este pais; tienen en él la esperanza de un órden mas regular dentro de poco tiempo; cansadas como están, desalentadas y casi desesperadas de la suerte que les cabe, acabarán de desesperarse, si ven la facilidad, con que por los medios mas pequeños, y hasta podría decirse los mas viles y despreciables pueden cambiarse de la noche á la mañana las autoridades, y alejar para siempre toda esperanza racional de un órden social regular y permanente.

Los individuos que componen la administracion, arrancados de sus casas y de un reposo que creian merecer despues de veinte años de luchas continuas sobre la escena de la revolucion, no precipitarian la crisis del pais por una impaciencia mal reprimida, pero tampoco permanecerán en su puesto, desde que se convenzan que sus esfuerzos son ya inútiles, y que los medios de represion, ó de precaucion de los males, no están en sus manos. El Poder Supremo del Estado se ha convertido en un fantasma vano, pernicioso al Ciudadano, que en su ignorancia cuenta con una garantia que no tiene.

En este estado el Gobierno cree, que la Sala debe ocuparse incesantemente de la sancion de la Ley permanente de imprenta, y que mientras esto se hace, pudieran adoptarse las medidas que contiene un Proyecto que presentará de ciertos artículos adicionales á la Ley vigente, los cuales podrian servir unidos á los que la H. Representacion quiera dictar para corregir y cerrar de pronto la fuente de males que se abre ya por medio de la prensa.

El Gobierno no solo desea, sino que crée absolutamente necesaria la libertad de la prensa; porque un Gobierno legal no puede marchar sin ella; pero la licencia es el mayor enemigo de la libertad.

El peligro crece estraordinariamente por la manera de tratar las cuestiones políticas, que empieza á prevalecer de algun tiempo á esta parte; tratan estos negocios, de suyo graves, y serios, con chanzas, con chocarrerias, con coplas, y refranes; loquepuede producir bien pronto estragos q' es desgracia no se prevean bastante por la parte sensata en la sociedad—esas composiciones burlescas, y ligeras que divierten á los hombres frívolos y ociosos de las ciudades, dejan impresiones fuertes sobre la multitud, que no suele detenerse en profundas reflexiones que generalmente le fastidian; y desde que se puede resolver la cuestion mas grave é importante de Gobierno por una chanza ó un sarcasmo, queda allanada la barrera única que en nuestro pais podia contener las irrupciones de todas las vanidades, de todas las ambiciones al campo de la política. Desde entonces las razones mas fuertes, los discursos mas graves, vienen á ser impotentes ó inútiles contra los efectos de una copla ó de un romance en la multitud; y el orador de taberna puede adquirir una preponderancia á que no podrán contrarrestar los talentos y la esperiencia de hombres encanecidos en los negocios.—Este peligro que la razon ha previsto, empieza á confirmarlo la esperiencia.

El Gobierno quiere que libremente se acuse su conducta; se presenta aquí y desafia á que lo hagan; se presenta, Señores, en una Sala de Representantes digna, pero en la cual no ejerce ninguna influencia personal, y cuando no tiene ni quiere tener medios algunos de obtenerla. En esta Sala, y delante de este pueblo, se presenta solo y desnudo de favor queriendo que se le acuse en forma, y se le diga si ha dilapidado el tesoro, si ha infringido las leyes, si ha abusado del poder, si ha cometido algun crimen. Desea que se le adviertan sus errores, y lo necesita tambien; porque la censura es una ayuda preciosa de la cual se veria privado si prevaleciese la licencia de la prensa, dominada por copleros, ó por hombres miserables y vulgares.

Estas consideraciones deciden al Gobierno á hacer la última prueba ocurriendo á la representacion provincial por remedios instantaneos, inmediatos, prontos, mientras se sanciona la ley permanente de libertad de imprenta. El Gobierno está asímismo en el caso de asegurar que si no tiene en su mano los medios suficientes á reprimir la licencia y corregirla; entonces su deber será acudir á la representacion para que encomiende á personas mas afortunadas, ó mas hábiles, el egercicio del Poder Supremo.

Entretanto, presenta á la consideracion de los HH. RR. un proyecto de artículos adicionales á la ley vigente sobre la libertad de imprenta, sin perjuicio de las demas medidas que juzgue propio adoptar la Sala, mientras se sanciona la ley permanente de la materia, que se halla pendiente.

EGOISMO LITERARIO.

Este es un vicio casi general en aquellos que sin el talento necesario se dedican à escribir para el público; por eso todo aquel que abraza esta profesion noble, despues de haber probado sus fuerzas intelectuales para ello, como quiere Horacio, debe poner su principal estudio en no mancillarse en los mismos defectos que trata de inculcar y corregir. El hablar un hombre de sí mismo en sus escritos, el citarse perpetuamente, como un oràculo, es una culpa reprehensible.

Este defecto toma su orígen en un desordenado amor propio, que será mucho mas insufrible, si se amalgama con la ignorancia, con la vanidad, la insuficiencia, la pequeñèz de espíritu, y que proviene las mas veces de una mala educacion.

Por sus discursos y sus escritos caen los escritores con sobrada frecuencia en este defecto; que es inexcusable en las composiciones, cuando proviene de la presuncion de una pura vanidad del autor, el cual jamàs debe hablar de sí y por sí mismo, sino cuando se encuentre constreñido à hacerlo en razon de la materia de que trata, asi como cuando se halla en el caso de justificar ó de defender sus sentimientos y su conducta. Y aun en este, parece preferible el partido de no contestar à las diatribas agenas. ¿Que mejor contestacion puede darse à un escritor que ofende sin causa, que despreciar sus invectivas y sus injurias? Es el silencio el juez de los procàces: con su dedo en la boca, hace mas este númen, que Rhamnusia con el làtigo en la mano.

Todos los buenos escritores, de comun acuerdo, destierran siempre de sus escritos todo cuanto huele al abuso de hablar de sí mismo como en primera persona, pesuadidos de que esto trâe su orígen de un principio de vanagloria y una sobrada buena opinion de sí propio. Para designar la fealdad de semejante vicio, lo ridiculizaron con el gracioso nombre de *egoismo,* palabra que se adoptó despues en nuestras lengua, para dar á conocer la accion por la cual un hombre lo refiere todo à sus facultades personales.

El mismo Ciceron no pudo librarse de que se le imputase como crímen literario del hablar continuamente de sí y de los servicios que habia hecho à la patria.

AGUDEZAS.

El labrador viudo. Un labrador recien casado se estableció en un pueblo donde logró captarse la estimimacion de todos los vasallos. Al cabo de un año tubo la desgracia de que se le muriese una vaca, y poco despues se quedó sin muger. Estaba el pobre viudo inconsolable, y algunos vecinos fueron acompañarle en su sentimiento, procurando dejarle algo consolado. Amigo, le dijo uno, es verdad que la pèrdida de vuestra esposa es casi irreparable, pero vos sois aun jóven y así podeis elegir cualquiera de mis tres hijas. Otro le ofrecia su hermana, otro su sobrina: y el pobre viudo, viendose tan favorecido, no pudo menos que esclamar. "Ya „veo que en este país vale mas per„der la muger que la vaca; apènas „he enviudado ya se me ofrecen cin„co mugeres, pero cuando se me mu„rió lo vaca nadie vino à ofrecerme „otra.

POESIA SAGRADA.

Aquel que escribir presuma
De Dios la bondad sin fin,
A la ala de un querubin
Debe tomarle una plama.
Mas que digo? siendo suma
Su perfeccion, imagino
Que aun el àngel mas vecino
De Dios al Sacro dosèl,
No serà cronista fiel
De su eterno ser divino.
Si la humana comprehension
El Ser de Dios conociera,
O no fuera Dios, ó fuera
Dios un ente de razon.
Excede su perfeccion
A todo encarecimiento;
Es limitado el talento
Aun del hombre que mas sabe;
Y un Dios tan grande no cabe
En tan corto entendimiento.
Querer esplicarlo fuera
Mas temerario denuedo
Que pretender con un dedo
Tocar la celeste esfera:
Mas que de inmensa ribera
Querer osado contar
La arena: mas que intentar
Con atrevido despecho
Reducir à un cauce estrecho
Todas las aguas del mar.
A Dios todos los nacidos
Deben sin limitacion
Amar con el corazon,
Potencias, alma y sentidos.
Primero ver divididos
Sus miembros por mano aleve;
Primero el cristiano debe
Perder vida, hacienda, honor
Que ofender à este Señor
Aun con la culpa mas leve.

PRECIO DEL TRIGO.

Mercado del Oeste.

DIA 18.

D. Antonio Duarte, Navarro, 40 fanegas á 28 pesos, compradas por D. José Sierno, acopiador.

D. Vicente Borda, Navarro, 17 fanegas á 34 pesos, compradas por D. Manuel Abrego, revendedor.

D. Basilio Cufre, Pilar, 10 fanegas á 35 pesos compradas por D. Vicente Lopez, acopiador.

D. José Perez, Navarro, 18 fanegas á 33 pesos, compradas por D. Julian Belaustegui, panadero.

D. José Leon Tapia, Guardia de Lujan, 14 fanegas á 25 pesos, compradas por D. Norberto Dols, acopiador.

Nota.—El trigo de pan vendido en esta fecha, corresponde á la clase superior y regular.

Manuel Garcia.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 18 del corriente.

D. Eustoquio Chapo, Navarro, 6 cueros vacunos, 18 de carnero, 60 fanegas trigo.
D. Marcos Gutierrez, Moron, 20 fanegas maiz.
D. José de la Cruz Hernandez, id., 20 fanegas maiz.
D. Dionicio Ojeda, Guardia de Lujan, 70 fanegas trigo.
D. Manuel Luques, Matanza, 5 cueros vacunos, 6 de carnero, 5 arrobas sebo, 8 de lana.
D. Antonio Dominguez, Salto, 32 arrobas sebo, 30 de lana.
D. José Olivera, Cañuelas, 5 cueros vacunos, 1 de potro, 1 arroba grasa.
D. Bonifacio Carmona, Santos Lugares, 3 fanegas maiz.
D. Rafael Diaz, Pilar, 16 fanegas cebada.
D. Juan Marquez, Salto, 80 cueros vacunos, 180 arrobas sebo, 600 astas.
D. Ciriaco Morales, Moron, 9 cueros vacunos, 10 astas.
D. Mariano Chacon, id., 1 cuero de potro, 64 arrobas lana.
D. Lázaro Peralta, Pilar, 18 arrobas lana.
D. José Lopez, Guardia de Lujan, 80 fanegas trigo.
D. Ciriaco Morales, Moron, 30 cueros vacunos,
D. Pedro Benites, id., 33 fanegas maiz.
D. Vicente Borda, Navarro, 1 arroba lana.
D. Ramon Navarro, Lobos, 24 cueros carnero, 80 fanegas lana.
D. Basilio Cufré, Pilar, 60 cueros carnero, 20 arrobas lana, 13 fanegas cebada.
D. Roque Toledo, Navarro, 11 cueros vacunos.
D. Miguel Quirno, id., 33 cueros vacunos, 7 arrobas grasa, 50 de sebo.
D Esteban Torriloy, Moron, 1 cuero vacuno, 2 arrobas sebo.
D. Cosme Truitiño, Navarro, 52 cueros vacunos, 92 de carnero, 4 arrobas crin, 60 de lana, 31 astas.
D. Justo Alvarez, Capilla del Señor, 12 cueros de carnero.
D. Narciso Gomez, Pilar, 36 cueros carnero, 35 fanegas cebada.
Da. Justa Bergara, id., 24 cueros carnero, 60 arrobas lana.

TOTAL.

Cueros vacunos	232
Id. de potro	2
Id. de carnero	272
Arrobas grasa	8
Id. de sebo	269
Arrobas crin	4
Id. de lana	341
Fanegas maiz	43
Id. cebada	64
Fanegas de trigo	243
Astas	641

SALIDA TERRESTRE.

Lo tropa de carretas de D. Reyes Peralta con nueve peones, y sesenta animales para su servicio, despachada por su consignatario Don José María de Agote, con destino á Cordoba. Cargamento, yerba y efectos de ultramar.

ESPECIES METALICAS.

MARZO 19.	de Ps.	rs.	á Ps.	rs.
Onzas de oro	122	¼		
——Patrias	119			
Pesos fuertes	7	3		
——Patrios	7	2½		
Macuquino	6	7½		
Fondos públicos del 6	50			
Acciones de Banco	120			

Cambio sobre Inglaterra 7½ á 7¼ *pen. por peso.*

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 17.

3.ª PUBLICACION.

D. Juan Fernandez Echenique, Montevideo.
Juan Sutriategui, 1 Esclavo, id.
Luis Trianon, id.
Nicolas Enrique Yoong, id
Juan Adolfo Rodriguez, Nueva-York.
Maria Dominga Suarez y un hijo, Sauce.
Daniel Beltran, Corrientes.
Enrique Hewetson, Inglaterra.
Francisco Orellana, con tropa de carretas, despachada por Molina Caravia y Ca., 17 peones, Córdoba.
Juan Alberdi, id.
Francisco Diaz Rodriguez, id.
Francisco Ordoñez, id.
Juan Carreras, id.
Juan Cook, id.
Andres Negret, [peon] id.
Juan B. Gaytan, [peon] id.
Grogorio Arias, [peon] id.
José Garzon, un hijo, id.
Baltazar Ferrer, id.
José Maria Nuñez, Banda Oriental.
Antonio Gualberto de Ferreira, su esposa, y un esclavo, Parnaguá.

DIA 18.

2.ª PUBLICACION.

D. Manuel Jimenez, Montevideo.
Marselo Pezzi, id.
José Panes, id.
Juan Re, id.
Juan Francisco Barragan, Gualeguychú.
Jorge Keen, Banda Oriental.
Benjamin Stevenson, id.
Jesefa Medina, 3 hijos, 1 Esclava, 1 Sirvienta, id.
Pablo Nuñez, id.
Petrona Camara, 1 Sirviente, Santa-Fé.

DIA 19.

1.ª PUBLICACION.

D. Sebastian Reynoso, Rosario.
Felipe Argento, Santa-Fé.
Manuel Mancilla, Puerto Alegre.
Adolfo Flores, Montevideo.

DESPACHOS DE ADUANA.

Dia 19.

á Daniel Gowland, Plaza de la Victoria
2 cajones camisas de liencillo; 1 fardo pantalones de arpilleras.

D. Pedro Alfaro, Piedras 43.
197 barricas azucar 24 bolsas id.
àZimmermam Frazier y Co., Belgrano
22 tarros ostras.

MARITIMA°

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Chalana *San Antonio*, de Santa Fé y la Bajada—á su dueño D. Antonio Lastra, 32 camas algarrobo, 15 fanegas sal, 1 ege de quebracho, 2 resones con 3 libras.

Goleta *Remedios*, de Gualeguay—á D. Gerónimo Maza 5 chiguas lana, 14 cueros vacunos, 81 panzas grasa—á D. Jaime Llavallol 2 cuarterolas, 2 barricas, 1 pipa sebo, 13 chiguas lana—à D. José Garralaga, 17 sacos lana, 1 id. cerda, 3 barricas y 1 saco sebo—à D. Manuel Blanco Gonzalez, 235 cueros vacunos, 2 panzas grasa, 2 sacos sebo, 500 astas, media pipa, 4 barricas 1 saco sebo, 24 sacos lana, 12 carretadas leña.

Goleta nacional *Dolores*, de Bahia Blanca, 834 cueros vacunos, 3 cajones encomiendas, 1684 astas.

SALIDA.

Barca americana *Jorge y Martha*, para Montevideo.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin ingles *Betsey*, para Valparaiso, por sus consignatarios, Salisbury, Davis y Ca.—Cargadores:

J. J. Klick.
3 cajones con 270 docenas espejos
1 id. 202 corbatas de algodon
208 piezas vestidos de muselina
1188 piezas cuellos de id.
500 docenas abalarios.

Alfredo Barber.
100 barricas planchas con 12 docenas y 8 cada una.

Juan Best, y hermanos.
80 docenas planchas surtidas.

José Marquez de Souza.
30 barricas azucar.

Custodio Jose Moreira.
100 tercios yerba
123 barricas y 20 tercios id.

Francisco de Sousa Monteiro.
165 barricas y 80 bolsas azucar
8 barricas alumbre.

Pedro Augusto Viera.
4 pianos.

Francisco Halbach.
2 cajones chapas de caoba
3 id. instrumentos de música.

Dickson y Ca.
4 cajones con 45 y media arrobas goma laca.

C. Brest y Ca.
10 baules perfumeria.

Ackinson y Ca.
8 piezas paño con 1304 yardas.

Joaquin Wandain
6 bultos pintura en maza,
1 id. plumas avestruz con 4 arrobas 4 libras.

Brounell Stgmann y Ca.
1 cajon con 156 y tres cuartas libras plumas largas de avestruz.

Manuel Acevedo Ramos
240 barricas azucar,
159 bolsas id.,
205 tercios yerba,

Lezica y hermanos.
2 cajones con 1000 ejemplares del memorial ajustado sobre la prohibicion de obispos en Buenos Aires.

—

Barca rusa *Nicolas primero*, con destino à Amberes, despachada por sus consignatarios Zumaran y Tresera—Cargadores:

S. Lecica y Hermanos, 1229 cueros salados, 61565 canillas, 50889 aspas, 342 fardos garras, 54 arrobas lana, 67 id. cerda, 11 id. cueros de carnero.

BUQUES A LA CARGA.

PARA PATAGONES CON ESCALA EN BAHIA BLANCA.

SALDRA á fines del corriente marzo, la zumaca nacional PROVIDENCIA, al mando de su capitan D. Pablo Moratori. Quien quiera cargar ó ir de pasaje, veasé con su dueño D. Carlos Galleano, en la alameda al lado del número 70, corralon de maderas. 19 8s

Para Génova ó Marsella.

El bergantin sardo *Nuestra Sra. de la Concordia*, surto en el puerto de Montevideo saldrá para dichos destinos el 15 de Abril, pues tiene ya las dos terceras partes de su cargamento contratado; el que guste darle el resto ó parte de él, á flete, ó ir de pasage, para lo que tiene excelentes comodidades, ocurra á Brest, calle de Maipú No. 12, ó en Montevideo, á D. Andres Cavaillon 16 3p

FOR RIO JANEIRO.

THE superior fast sailing brig *United States* will sail for the above port on the 19th inst, and has good accommodations for two or three passengers: for particulars apply to Greogan Pleasants, calle de la Universidad No. 150. 17.—2s.

Para San Pedro,

SALDRA el Lunes ó Martes de la semana entrante, la balandra NAPOLEON; para carga ó pasaje, ocurrasé á la calle de Potosí número 28. 14 3p

For Liverpool,

(Direct)
FIRT VESSEL
The fast sailing A. I. British built Brig EMMA,
JOHN GETHING MASTER.

Has all her heavy freight on board, and nearly all her cargo engaged, and will be despatched immediately.

For freight of á few tons of Bales, or other dry goods, or passage, having the most spacious and comfortable accommodations, apply to her consignees Mess. *Lafone Robinson & Co.*, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
No. 88, calle de la Piedad.

N. B. —Persons desiros of going to England, would do well to profit of the above conveyance—*Terms moderate.*

PARA CADIZ, BARCELONA Y GENOVA.

Saldrá precisamente el 30 de Marzo actual, en fuerza de contrata, el muy velero, superior, forrado y clavado en cobre bergantin sardo CLEMENTINA; puede admitir aun 2 mil cueros á flete y algunos pasajeros mas. Los Sres. que gusten aprovechar de tan favorable oportunidad véanse en tiempo con sus consignatarios Amadeo y Caprile calle de la Paz No. 58 ó con los Sres.

HORNE Y ALSOGARAY,
10 25 *Corredores marítimos de No.*

For freight or Charter.

The superior copper fastened and coppered Brig "CAMEO," W. Sayer, Commander, will take freight or charter, to any par of the world where the flag is admitted if offered within 10 days. For further particulars please apply to said Master or consignees

DAVISON, DOOR & Co.,
8 5 *No. 33 calle de la Reconquista.*

AVISOS NUEVOS.

PARQUE ARGENTINO.

FUNCION DE MASCARAS

En celebracion del regreso
DEL SR. GENERAL

D. JUAN MANUEL DE ROSAS

Y su Victorioso Ejército.

El buen órden que se ha observado en las Máscaras del Carnaval de este año, y el gusto decidido que ha tomado el Público por una clase de diversion en que se despleguen el ingenio y la gracia, y que prometen desterrar las groseras y peligrosas, han inducido al propietario del Parque Argentino (conforme con uno de los destinos originales del establecimiento) á ofrecer se dén en el, en la primer Pascua 30 y 31 de Marzo.

Baile y Funcion DE MASCARAS,

en el estilo, en cuanto se pueda, de Europa; si se reunen subscriptores suficientes para sufragar los gastos necesarios, para que corresponda dignamente al suceso memorable que se quiere celebrar.

Los Jardines y las Salas se iluminarán; habrá música instrumental y canto, como tambien refrescos y fuegos artificiales. Se destinarán unos cuartos para las Señoras, y otros para los Caballeros, que prefieran vestir sus carácteres en el Parque; ó mudar de trage en el discurso de la funcion; á cuyo efecto podrán mandar con anticipacion su ropa y accesorios, recibiendo un boleto numerado, cuyo duplicado se fijará en la ropa. Se señalará tambien un lugar que sirva de almacen para los que quieran poner en venta, ó alquilar, vestidos ó máscaras.

La subscripcion será de 10 PESOS por funcion. Se fijarán en las salas listas de los precios de los refrescos. La puerta se abrirá á las 7.

Aunque se hará lo posible para agradar á los concurrentes en estas funciones; el Público indulgente disimulará cualquier defecto, irremediable quizá en los principios de una empresa de esta naturaleza, nueva en el país; adquiriendo el derecho de verlo remediado en cualquiera ocasion futura. Y en el caso que el victorioso General y su oficialidad no hubiesen regresado para la PASCUA, las funciones que ahora se anuncian se considerarán como ensayos, para perfeccionar su repeticion, con las mejoras que sugiera la esperiencia luego despues de su regreso.

NOTA.—A nadie se admitirá con trage indecoroso, ni con armas de ninguna especie. Las Sras. que no gusten vestir carácteres determinados podrán asistir en trage de baile ó de tertulia; y suelen, en estos casos, llevar la media-máscara, que se forma sencillamente con papel forrado por fuera con tafetan negro, ó pintado de este color, y un dominó; que tambien puede servir para cubrir el trage de cualquier carácter. A la media-máscara se agrega á veces una especie de cortinita ó velo corto, que encubre la barba sin incomodar la respiracion. Los caballeros tambien, aunque no tan generalmente, gastan solo la media-máscara con el dominó.

Los Señores que quieran subcribirse se servirán hacerlo en el Parque, ó en la Imprenta Litográfica del Estado, Calle de la Catedral No. 17.

WANTED.

A Cook: none need appy unless can produce a good character. No. 45, calle de Maypú. 18 3.

Se necesita,

UN cocinero: es inútil presentarse sin buenos certificados, calle de Maypú No. 45. 18 4s.

Heno de primera calidad.

SE vende calle de Maypú, No. 45.
18 4s.

Hay First Quality.

FOR sale at No. 45, calle de Maypú.
18 4s.

Se vende,

UN terreno de estancia de propiedad al sud, ó se cambia por una finca, alguna chacara que no diste mucho del Puente de Barracas, ó cualquier otro artículo, sean frutos del país ó estrangeros: el que desee hacer este negocio, ocurra á la calle de la Reconquista No. 122. 19 1p

Aviso.

LOS Señores que necesiten una señora para el servicio de adentro, puede ocurrir á la calle de Cuyo No. 173.
19 3p

Aviso de la Policía.

CON esta fecha ha sido destinado al servicio de las armas el SERENO Juan Perez, por haber sido encontrado fuera del distrito que le correspondia, hebrio y con ademanes escandalosos, impropios de los de su clase.
Buenos Aires 19 de Marzo de 1834. 19 15

Aviso de la Policía.

EL Gefe del Departamento, ha tenido el sentimiento de ser instruido por varios Serenos, que los insultos y burlas que les hicieron la primera noche de su instalacion algunos dependientes de casas públicas, continúan del modo mas reprensible, y para evitar un procedimiento justo contra conducta tan irregular como incivil, previene, que en adelante serán señaladas las puertas de donde nazcan estas faltas, para castigar á los autores de modo que forme ejemplo.—Marzo 19 de 1834.
19—15.

Aviso judicial,

EN las tardes de los dias 20, 21 y 22 del corriente, se han de hacer almonedas y remate bajo los pórticos de la casa de Justicia, de la casa sita en la calle de la Independencia, puerta número 96; cuyo terreno, se compone de 14 varas de frente al Norte y 70 de fondo; tazado en 24,177$ siete reales y medio. Las personas que gusten hacer postura ocurran á la oficina del que suscribe á cerciorarse de sus tasasiones.
Buenos Aires 19 de Marzo de 1834.
19 3p. *Mogrovejo.*

CIRCULAR.

OFICINA DE AGENCIA AMERICANA Y EXTRANGERA; fundada en la ciudad de Nueva York el año de 1828, para el cobro de toda especie de demandas, compra de Fondos Públicos de los Estados Unidos, imposicion de capitales sobre fincas, con hipoteca de estas, y en general para toda clase de Comisiones, y Agencias.

NEW YORK, 2 DE ABRIL, 1833.

El infrascripto Director de esta Oficina, como Agente autorizado de un gran número de las principales y mas extensas Fábricas de esta ciudad y sus cercanias, se encargará del desempeño de las órdenes que se le confiaren para mandar hacer, comprar y remitir cualquiera de los artículos siguientes de construccion ó fábrica americana, á saber:

Muebles elegantes de caoba y otras maderas preciosas,—Sillas de moda de todas clases y precios,—Pianos, y órganos de iglesia y de sala,—Coches, Carruajes, Quitrines, Bolantas, Diligencias, y Coches para caminos de fierro,—Sillas de montar y Guarniciones de todas clases,—Vagilla de plata, y plateada, dijes y otras piezas de oro,—Relojes y Joyeria,—Oro, Plata y Bronce para doradores,—Christaleria fina de roca, Idem de nueva invencion vaciada y cortada,—Letra y prensas de imprenta,—Papel de escribir, é imprimir, y tinta de imprenta,—Génetos de Algodon,—Sombreros de castor y de seda de patente,—Gorros, Paraguas y Quitasoles,—Peinetas de Carey y de Concha,—Curtidos, Botas y Zapatos,—Perfumeria,—Jabon de olor y ordinario,—Velas de Esperma y de Sebo,—Drogas Medicinales, y Químicas,—Pinturas,—Polvora,—Baleria de todos tamaños,—Aperos de Labranza,—Alambiques, Pailas y Calderas de Cobre, Trapiches &a.—Azucar refinada,—Cajas de fierro, Moldes de idem y toda clase de piezas de fierro,—Bombas de incendios,—Toda clase de Máquinas, y en particular para barcos de vapor, y coches de vapor en los caminos de fierro,—Navios, Barcos de vapor &a.

Todos los supracitados artículos serán garantidos por los respectivos fabricantes, à los precios especificados en las circulares de cada uno de ellos, remitidas por esta Oficina á los agentes y corresponsales de ella. Debiendo hacerse los pagos de su importe al tiempo del embarque ó entrega en Nueva York.

Todas las órdenes deberán venir acompañadas de la correspondiente remesa de fondos suficientes á cubrir su importe, ya sea en metálico, oro ó plata en pasta, letras de cambio ó en frutos ó efectos consignados al infrascripto Director de la Oficina de Agencia Americana y Estrangera, No. 49 Wall-street, en New York.

AARON H. PALMER, *Director.*

EN LA IMPRENTA ARGENTINA, *de la plaza de la Victoria, media cuadra para el Colegio, número 37, se venden—*

Obligaciones del hombre, docena á . . . 16 ps.
Catones, docena á.................. 9 „
Cartillas, gruesa á..................14 „
Las Siete Palabras id..............20 „
Almanaques, id.......................20 „
*Tablas para aprender á contar, doc.*ⁿ.. 1 „
Grámatica, docena á................15 „
Catecismo de la Doctrina, docena á.... 4 „
Catecismo añadido, docena á........ 6 „
Catecismo de Geografía, docena á....18 „
Catecismo de Moral, docena á.......18 „
Manual de Agricultura, ejemplar á... 2 „
El antiguo cuadernito de Lara, cuyo título es: Esplicacion clara de los Nombres, Pretéritos y Supinos de los Verbos, ejemplar á.....................1 peso 4 rs.
Clementina ó Triunfo de una Muger sobre la incredulidad y filosofía del siglo, dos tomos.......................... 2 ps

EJERCICIO DE LAS *SIETE PALABRAS.*

DEDICADO A ALCANZAR DE DIOS BUENA MUERTE.

Se halla en la IMPRENTA ARGENTINA, de la plaza media cuadra para el Colegio núm. 37.—PRECIO 2 reales.

NOVENA Á MARIA SANTISIMA *DEL ROSARIO;*

A la que el Ilustrísimo Señor Sebastian Malavar y Pinto, Obispo de Buenos Aires, concedió 40 dias de indulgencia.

Se halla en la IMPRENTA ARGENTINA, de la Plaza media cuadra para el Colegio núm. 37.—PRECIO, 4 reales.

EJERCICIO COTIDIANO, SACADO DE LA SAGRADA ESCRITURA Y DE LAS ORACIONES DE LA IGLESIA; POR EL *Dr. D. JOSE RIGUAL,*

PRESBITERO, CANONIGO DE LA SANTA IGLESIA COLEGIAL DE SANTA ANA DE BARCELONA;

Cuarta impresion, corregida y aumentada por él mismo con treinta y una Meditaciones, que pueden servir para la Oracion de las Cuarenta Horas; y con Santos Documentos para varios estados de personas.

Se halla en la Imprenta Argentina, de la plaza media cuadra para el Colegio, número 37—precio 2 pesos.

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.

Calle del Perú No. 21.

Para los Panaderos.

El Jueves 20 y de órden del sindico del concurso de D. Juan Bulmstein y Ca. se rematará un establecimiento completo de harineria situado en la calle de la Esmeralda No. 91 formando esquina con la de cuyo. Dicho establecimiento comprende las máquinas mas perfectas de moler que existen en el pais y para aventar &a. con todos los útiles necesarios. Los que se interesen en la compra pueden ocurrir con anticipacion á D. Silverio Fernandez frente á la indicada casa.

IMPORTANTE

Para el 20 del corriente á las 12 de la mañana se hará remate por J. J. Arriola y Ca, calle del Perú No. 21, de la gran barraca de los SS. Long y Chisnall inmediata á los corrales de la Recoleta, con todo el terreno y casas, hornos de ladrillo &a.: este establecimiento es bien conocido por su situacion y comodidades para el trabajo &a. *Al mismo tiempo.* Un terreno frente al porton de la barraca con galpones y hornos de ladrillo; un sitio con casita frente á la casa baja; el saladero en las inmediaciones de la Pólvora de Cueli, con casa, galpones, corral, tendales y todo lo preciso para el trabajo y una quinta en el mismo parage. Las personas que gusten imponerse de los inventarios podrán ocurrir á casa de los rematadores.

MUEBLES.

Como pertenecientes á una persona que se ausenta del pais. Se remataran indispensablemente dos ó tres docenas de sillas de caoba, una hermosa cuja de jacarandá y con colgadura de zarasa rica, un par mesas de arrimo de caoba, algunos espejos, y tambien otros muebles.

PARA ARINEROS.

En seguida y de órden del sindico del concurso de D. Juan Blumstein y Ca., se rematará un establecimiento completo de arineria situado en la calle de la Esmeralda No. 91, formando esquina con la de Cuyo, dicho establecimiento comprende las máquinas mas perfectas de moler que existen en el pais, y para aventar, con todos los útiles necesarios. Los que se interesen en la compra pueden ocurrir con anticipacion á D. Silverio Fernandez frente á la indicada casa.

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de la Reconquista No. 107.

POR LOS MISMOS.

El Viernes 21 del corriente, se rematarán indispensablemente por disposicion del Síndico del concurso de D. Pablo Ortis y mandato del Tribuual de comercio, por cuenta de quien pertenezca, á la mejor postura los siguientes artículos.—
2 hermosos cuadros en porcelana pintura de mucho gusto.
3 juegos de porcelana para café y té.
8 lamparillas de porcelana.
Tinteros de id.
Frasquitos de cristal lapidados para esencias.
1 santo cristo de porcelana.
Saleros de cristal.
Palmatorias de id.
1 frasquera con frascos y copitas para licores.
Mantequeras de porcelana.
Jarras y palanganas doradas.
Platos de porcelana.
Vacitos lapidados.

EN SEGUIDA.

Por disposicion del Tribunal de comercio, á peticion del Síndico del concurso de D. Pablo Ortis
1 alambique de cobre de vapor completo.
1 relox de sobre mesa de optica para ver las horas de la noche con manga doble.
1 cajon con varios útiles para operaciones químicas.
4 pares velones completos.
1 escritorio y banco.

EN SEGUIDA.

Por cuenta de aseguradores.
Aceiteras de platina con adicion.
Candeleros de metal.
Fósforos.
Frenos plateados.
Flores artificiales.
Estuches de 7 navajas.
Tijeras chicas y grandes.
Relojes de campana para mesa.
Botones de metal.
Carabanas fruteras y otros artículos de merceria.

AVISOS.

Interesante

A los Sres. negociantes por mayor y al menudeo, fabricantes y artesanos.

UNA persona versada por muchos años en diferentes ramos de comercio, instruida en la contabilidad, en los libros de cuentas, en la quirografia y derecho mercantil, se encarga de hacer liquidaciones y chancelaciones de cuentas, sean particulares ó de sociedad, aprendizages, de obras para hacer, y de alquileres de casas, cuentas de trabajo ya hecho, contratas y demas escritos relativos al comercio, á precios muy moderados. Para el efecto, sírvanse ocurrir á la calle de Suipacha núm. 55, desde las 3 hasta las 10 de la mañana.

18 3p

Aviso,

EN las tardes de los dias 2, 3, 4 del entrante mes de Abril, se han de hacer bajo los portales de la Casa de Justicia, almonedas y remate de la casa No. 200 sita en la calle de Córdoba, compuesto su terreno de 19 varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sur; tasada en 12,851 pesos 3 cuartillos reales. Las personas que en esta compra se interesen, pueden ocurrir á la oficina del que subscribe y se les manifestarán las tasaciones.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1834.

18 8 MIGUEL MOGROVEJO.

Aviso.

EN las tardes de los dias 20, 21 y 22 del corriente mes, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerías de la Casa de Justicia, de la casa quinta de D. Benigno García contigua á la barraca de D. Chisnal, á inmediaciones del cementerio de Católicos, tasada en 18,178 pesos 4 reales, moneda corriente. Las personas que se interesen en esta compra, ocurran á la oficina del que subscribe á imponerse de sus tasaciones.—Buenos Aires, 18 de Marzo de 1834.

18 3p MOGROVEJO.

Aviso de la Policía.

A consecuencia de las cartas dirigidas por el Gefe de Policia á los Sres. que deben componer la comision de panaderos, han contestado lo siguiente :—

Buenos Aires, Marzo 15 de 1834.

El abajo firmado ha recibido la nota que con fecha 18 del corriente se ha dignado V. S. ridigirle, comunicándole en ella haber sido nombrado para presidir la comision compuesta de los Sres. D. Nicolas Folgueras, D Diego Gonzalez, y D. Miguel R. Rodriguez que deberá ocuparse primeramente en considerar la solicitud que hacen los panaderos, pidiendo una reduccion en el peso actual del pan, y despues en un nuevo arreglo para fijar dicho peso en lo succesivo, con relacion á los valores del trigo y harinas.

El que firma agradeciendo á V. S. la distincion con que se ha servido honrarlo, acepta el cargo que se le confiere, y hoy mismo procurará reunir los individuos de la comision para que sin demora se dé principio á las tareas prácticas que la naturaleza del asunto exige, é informará á V. S. con la posible prontitud respecto á la espresada solicitud.

En cuanto á la formacion de nuevo arancel, en cuyo trabajo quiere V. S. que se ocupe luego la comision, el que subscribe no puede tomar parte en él, por razones que se reserva, y espera que el Sr. Gefe se digne nombrar otro que lo reemplaze en dicho trabajo.

Con este motivo tiene el honor de saludar al Sr. Gefe de Policia con toda consideracion.

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ.

Sr. General D. Lucio Mancilla, Gefe del Departamento de Policía.

—

Buenos Aires, Marzo 15 de 1834.

El que subscribe ha recibido la nota fecha 13 del corriente por la que V. S. se sirve participarle quedar nombrado miembro de la Comision que se ha formado con el objeto de dictaminar sobre una solicitud interpuesta por los panaderos, asi como para ocuparse luego en el arreglo de un nuevo arancel que gradúe el peso de pan en proporcion al precio de los trigos y harinas.

Le es muy grato al que subscribe poder en esta ocasion prestar sus escasos conocimientos en beneficio de un asunto público de tanta importancia, y asegura á V. S. que pondrá en ello todo su celo y empeño para satisfacer en lo posible los laudables y filantrópicos deseos del señor Gefe.

Con este motivo tiene la honra de saludar al señor General con la debida consideracion

MIGUEL R. RODRIGUEZ.

Señor General D. Lucio Mancilla, Gefe del Departamento de Policía.

Otro.

SE previene á quienes corresponda para que en lo sucesivo no se alegue ignorancia, que las pulperias deben cerrarse precisamente en Primavera y Otoño á las diez y media, á las 10 en Invierno, y á las 11 en Verano; advirtiendo que los serenos y rondas, asi como los demas miembros de Policía están encargados de celar el cumplimiento de esta disposicion y de dar cuenta del que contraviniere á ella.—Buenos Aires Marzo 18 de 1834.

Para la salud.

LECHE de burra, superior, por estar el animal á pesebre y bien mantenido: igualmente sanguijuelas recien llegadas de Europa. Se encontrarán á toda hora y á precios equitativos, en la calle de Maypú No. 76.

17—15 s.

Aviso.

EN el Hospital general de hombres se necesitan hilas-se comprarán todas las que traigan. Igualmente se necesitan tres sirvientes para el mismo Hospital.

17—g.

Venta interesante.

SE vende una pulperia con buenas comodidades, y muy corto principal, en una de las mejores calles de la ciudad, su dueño la vende por no poder atender á ella, á causa de una grave enfermedad. El que se interese, ocurra á la esquina calle de la Universidad No. 183 que es la misma que se vende, del hueco de la basura una cuadra para dentro sobre la izquierda.

17—3s.

Se compra ó se arrenda

UNA chacara, ó quinta, que no diste esta última á mas de dos ó tres leguas de esta ciudad, y la primera de tres, á cuatro, teniendo buenos terrenos para siembra; pastos, montes, y todos los útiles necesarios para empezar á trabajar; puede ocurrir el que tenga uno ú otro á la calle de la Universidad No. 214.

16 1p.

Merceria,

LA del que suscribe, que estaba calle de la Florida No. 15, se ha trasladado á la calle de la Reconquista No. 44, lo que avisa á los marchantes y amigos en particular.

Gervacio Castro. 16 3p

Interesante,

SE le paga el pasage á una muger que quiera ir á Santa-Fé acompañando á una niña, la que quiera ocurra al No. 331 calle de la Biblioteca y allí tratará.

16 2p

Aviso de la Policía,

HABIENDOSE nombrado una comision para dictaminar sobre la solicitud presentada por algunos individuos propietarios de panaderia, se ha dirigido al presidente de ella la siguiente carta; y en el mismo sentido, pero con alguna variacion, se ha enviado la misma á los demas miembros que la componen.

Marzo 13 *de* 1832.

SR. D. JOSE A. RODRIGUEZ:

Habiendo creido el infrascripto conveniente á los intereses públicos, y particulares de algunos individuos del grémio de panaderos, someter al dictamen de una comision de personas integras ó idoneas la adjunta solicitud que los enunciados propietarios han presentado en este Departamento; el que subscribe nombra á Vd. desde luego como presidente de la citada comision, esperando asi mismo de su patriotismo, y decision por el interes de todo objeto público el que si es posible, ademas del dictamen que se pide, se dedique á formar un arancel para graduar el peso que deba darse al pan, segun los valores del trigo y harinas.

Quedan en consecuencia nombrados miembros de la comision que se espresa los Sres. D. Exequiel Maderna, D. Nicolas Folgueras y D. Miguel Rodriguez, á quienes con esta fecha se les comunica la presente resolucion.

Y al trasmitirla el infrascripto al Sr. Rodriguez, espera acepte su nombramiento pretestándose á desempeñarlo con todo el celo que él demanda, á la posible brevedad.

Saluda á Vd. atentamente su servidor.

Lucio Mancilla.

ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA TEORICO-PRACTICA.

ESTE cuerpo literario ha nombrado en sesion de 11 de corriente, al Dr. D. Angel Medina, para su secretario; en lugar del Dr. D. Agustin G. Ruano, que obtuvo ese destino el mes pasado, y falleció poco despues. Buenos Aires, marzo 15 de 1834.

ANTONINO ABERASTAIN,
Pro-secretario. 17—2s

Aviso Interesante.

EN la tienda de Leys y Molleion, núm. 25 calle de la Universidad, hay de venta un surtido brillante de Joyeria, Relogería, Cuchillería &c. á precios muy equitativos. Entro otros muchos articulos preciosos los siguientes merecen particular atencion.

Reloges de oro y plata de última moda, y de los mejores fabricantes.
Cronometros de oro y plata id. id. id.
Collares de perlas, de oro, y varias piedras preciosas.
Sarcillos de brillantes muy finos, id. de oro de muchas clases
Anillos de brillantes, esmeraldas, rubies, y muchas otras piedras preciosas y del gusto mas moderno, tanto para caballeros como para señoras
Sellos y llaves de oro
Cadenas de id. y de plata
Cucharas de plata de todo tamaño y hechura.
Candeleros plateados de mucho gusto,
Cortaplumas, tijeras y navajas de primera clase.
Anteojos de oro, plata y tortuga.
Telescopios, lápices de plata, dedales de oro y plata, &. &.

16 6p

Muy barato.

EN la calle de Belgrano No. 254 Plaza del Buen Orden.—Se vende:

Azucar blanca un poco húmeda á 11 pesos y medio arroba, y á 4 reales libra.
Garbanzos á 3 reales libra.
Porotos del Salado tiernos á 5 pesos y medio arroba, y á 2 reales libra.
Orejones con carozo á 2 y medio reales libra.
Id. descarozado á 4 reales libra.
Yerba paraguaya á 18 y 20 reales libra.
Naipes superfinos, Españoles de una hoja, desde 11 hasta 14 pesos docena.
Tabaco picado superior á 3 pesos libra.
Almidon de mandioca á 6 reales libra, y á 17 pesos arroba.
Almendra dulce sin cáscara á 10 reales libra.

15 3p

CABRA LECHERA

SE desea comprar una que sea buena, quien tenga; y quiera venderla, ocurra á la casa que sigue á la Central de Policía en la Plaza de la Victoria.

15 3p

Bacalao,

DE superior calidad recien desembarcado, se encuentra en venta en el mastillo de José M. Giadaz, calle de la Reconquista No. 32.

14 3g

Interesante é importantísimo al Comercio.

ARANCEL GENERAL DE LA ADUANA DE BUENOS AIRES.

PARA EL AÑO DE **1834,**

Se comprenden igualmente

LA GUIA DE ADUANA

PARA

COMERCIANTES, DEPENDIENTES Y CAPITANES DE BUQUES;

Asi mismo,

Una recopilacion de Leyes, Decretos, Articulos del Reglamento de Aduana y Resguardo, en vijencia con espresa relacion entre la——

ADUANA Y EL COMERCIO,

CON PRIVILEGIO ESCLUSIVO DEL EXCMO. GOBIERNO;

Recientemente publicado por

VICENTE ROSA.

—

Véndese—En la libreria de Steadman, calle de la Catedral número 30.
En la de Ocantos, calle de Potosí número 39.
En el despacho del Papel Sellado, calle del Perú número 100.
En la Alcaidía de la Aduada.
Y en la Imprenta Argentina, calle de la Universidad número 37.

PRECIO 10 PESOS. 14 20s

MARK THIS.

200 *Dollars Reward*

WILL be given for the apprehension of á RUNAWAY APPRENTICE named John Slifer, about 18 years of age, who left his master's house on the evening of the 12th inst. Any person harboring said Runaway will be prosecuter according to Law: any information whereby he may be recovered, will be thankfully received and rewarded at No. 116 calle de la Florida.

14 3p

Se vende,

UNA criada provinciana, jóven, soltera, sana y sin vicios conocidos, apta para todo servicio, en el precio de 800 pesos moneda corriente: el que se interese por ella, ocurra á la calle de la Esmeralda núm. 34, donde encontrará con quien tratar.

14 3p

Sanguijuelas

SUPERIORES recien llegadas de Europa, hay de venta en la calle de la Florida núm. 99, en la botica, á 6 rs. una, y mas barato siendo por mayor.

14 3p

Solicita colocarse

UN jóven del interior, con aptitudes para el campo, ó para estancia, ofreciendo sugetos á satisfaccion, que respondan de su conducta, las personas que puedan ocuparlo, lo hallarán en la calle de Corrientes, No. 242., de las nueve de la mañana, hasta las siete de la noche.

14 3p

Cocinero,

SE necesita uno que sepa su deber, y cuya conducta lo haga acreedor á ser aceptado. El que se halle poseido de estas condiciones, podrá presentarse á esta Imprenta.

14 6s

A los celadores.

200 *pesos de gratificacion,*

SE darán á quien prenda al aprendiz JUAN SLIFER, de 18 años de edad, que ha fugado de la casa de su patron, en la noche del 12 del corriente. A la persona que abrigue dicho prófugo le parará el perjuicio que hubiere lugar. Quien dé noticias que conduznan á su aprehension, recibirá las gracias del interesado á mas de una gratificacion. Calle de la Florida, No. 116.

14 3p

Aviso de la Policía,

Queda prohibido desde esta fecha hasta pasada la semana mayor, el tocar guitarra ni ningun otro instrumento en las pulperias y demas casas públicas, por ser muy impropio en unos dias dedicados á los egercicios de devocion que la Iglesia Católica tiene acordados para la cuaresma; y que no deben ser interrumpidos con las reuniones de algazara que generalmente se observan en las citadas casas.

Buenos Aires, marzo 13 de 1834.

Otro,

Existe en este Departamento un mate de plata que se cree robado, y la persona á quien le faltase alguno, puede ocurrir á la Casa Central, que justificando la propiedad por las señas de él, le será entregado.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1834.

Semilla de alfalfa,

HAY á venta de superior calidad recien llegada del interior á precios cómodos, en la calle de la Piedad núm. 172.

13 6p

PARA SANTIAGO, TUCUMAN Y SALTA.

SE halla lista una tropa lijera, con 14 bueyes gordos para carreta, para emprender viaje á dichos destinos en la inteligencia que será el precio corriente, con prevencion que no se exige mas dinero que los derechos de Santiago; los que gusten cargar en ella, podrán verse con su apoderado calle de la Esmeralda No. 22.

13 3p

Aviso.

LA oficina de Contribucion Directa se ha trasladado al Colegio de San Ignacio: la entrada principal será por la porteria.

12 6p

Wanted

A trunk maker, one who well understands the business, will meet with good wages, and constant employment, by applying at W. &. R. Inglis upholstery store No. 51 calle de la Florida.

12 6p

Interesante

SE vende un acreditado establecimiento de hornos de ladrillo, inmediato á esta ciudad con los útiles necesarios-carros, bueyes, &c. &c., se halla trabajando en grande en la actualidad, y tiene sobre el mismo terreno una pulperia bien surtida del mismo propietario, que se venderá sola ó aparte. Se vende igualmente un establecimiento ó barraca de maderas, situado en la calle principal con un gran surtido de maderas de todas clases y tambien otros articulos; se venderá todo junto ó aparte segun los deseos de los compradores: Para tratar véase con Thomas Gowland, calle de la Reconquista número 107.

12 3p

CATECISMO DE GEOGRAFIA,

IMPRESO EN LONDRES,

Y REIMPRESO EN BUENOS AIRES.

Se halla en la IMPRENTA ARGENTINA calle de la Universidad número 37.—SU PRECIO: 18 pesos docena.

Aviso.

EN las tardes de los dias 20, 21 y 22 del corriente, bajo las galerías de la Casa de Justicia, se han de rematar en quien mas diere á dinero de contado, tres quintas que quedaron por muerte de D. Estevan de los Rios, situadas en el cuartel 47, y tasadas en 68704 pesos 1 cuartillo real. Tambien se ha de rematar una finca que fué de dicho finado, situada en la calle de la Paz y Córdoba, cuartel No. 2, bajo los Nos. por la primera calle 221, 219 y 217; y por la segunda que es la de Córdoba con los Nos. 28 y 50, tasada toda en 27445 pesos 6 y medio reales moneda corriente. Los señores que se interesen en las dichas fincas, pueden ocurrir al parage indicado, y antes á la oficina del que subscribe, donde se les pondrán de manifiesto la tasaciones y demas de su referencia.—Buenos Ayres, Marzo 11 de 1834.

11 3p AGRELO.

Aviso de la Policía.

SIENDO demasiado notable el abuso q' se observa en los méndigos constituyéndose en tales los que no lo son por su capacidad de trabajar en unos, y en otros por no ser su indigencia manifiesta; se previene á estos concurran á la Casa Central del Departamento desde el 15 del corriente hasta el 30 del mismo, donde serán reconocidos por el facultativo del Departamento desde las ocho de la mañana hasta las 10, donde se les presentará y dará gratis un escudo de tal, que sin escusa llevarán colgado visiblemenie; eiendo prevencion que, pasan destinados al servicio de los Hospitales los que pidan limosna sin estos riquisitos.

Buenos Ayres, Marzo 10 de 1834.

Otro.

HABIENDO llamado la atencion de la Policía la conducta de algunos jóvenes que durante los ejercicios piadosos que se celebran en la presente semana paseándose inmoderadamente por los Templos, formando en ellos corrillos y agolpándose en seguida á las puertas; siendo muy de temer que un abuso tan escandaloso se manifieste en toda su deformidad este año como otras veces, con motivo de las funciones de la semana mayor que se aproxima; se previene que en lo sucesivo la Policía está muy á la vista para impedir la profanacion de los templos y sus ayacencias; y que todos los que, de alguno de los modos indicados ó de cualquier otro, incurran en este delito, serán inmediatamente conducidos á prision y puestos despues á disposicion de un juez del crímen para que sean juzgados segun la ley como perturbadores del culto público y refractarios del respeto debido á la religion del estado.

El Gefe de Policía está decidido á llenar con eficacia esta obligacion que le impone su puesto, y que es ya urgentemente reclamada por la proteccion debida á la Religion y á su culto, sin embargo confia mucho en la docilidad de sus compatriotas, y espera que los que por ligereza se hayan hecho reprensibles á este respecto, apercebidos ahora se presentarán en adelante en los lugares sagrados con el porte moderado y circunspecto que inspiran los sentimientos religiosos, y que dimanan tambien los preceptos de una arreglada educacion.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1834.

Casa de baños.

El que subscribe tiene el honor de anunciar al respetable público de Buenos Aires que ha abierto nuevamente el establecimiento, situado en la calle del 25 de Mayo número 32, casa conocida antiguamente por la fonda de los *Tres Reyes*. El precio de un solo baño frio ó caliente, será de 4 pesos, y el abono de doce baños 36, cuya cantidad será pagada en el acto de recibir los boletos.

Las personas que se dignen honrarle con su asistencia, serán servidos con la mayor prontitud, aseo y decencia. Cada cuartito estará provisto de los enseres necesarios para la entrada y salida del baño, no se abrirán los conductos para llenar las tinas del baño por el sirviente ó sirvienta, sino cuando la persona haya entrado en su cuartito y que lo ordene y presencie; y si fuese de su agrado se servirá á la salida del baño levantar a bárbula ó resorte de la tina para el derrame del agua; se dará á cada persona un peinador y una servilleta, y si desease mas será paga aparte; dicho establecimiento estará provisto de la mejor agua de colonia y otras, como igualmente de jabones, para las personas que hacen uso de ello y tambien se pagará aparte.

Las personas que en el baño ó despues deseen tomar algun alimento, podrán hacerlo, para cuyo fin tendrán á la vista una lista de ellos, con expresion de su calidad y precio. Igualmente, si alguna persona despues del baño deseare descansar, habrá camas para el efecto. Los baños principiarán al salir el sol hasta las diez de la noche.

12 30p JOSE BALLESTER.

Se vende,

UNA casita nueva, y de construccion moderna, como para poca familia, pero susceptible de grandes mejoras, por la estension del terreno que lo corresponde, situada en frente de la casa esquina en la Plaza de San José, y en la linea de la calle de la Plaza de Lorea para Barracas. Dicha casa ocupa la mayor altura de cualquier punto de los suburbios, domina una vista muy estensá, y por el mucho tránsito en razon de ser la calle principal, es propia para negocio ó recreo.

Tambien se venden varios sitios para edificar con arreglo á lo dispuesto por el Superior Gobierno en dicha plaza, como igualmente para quintas ó barracas en su inmediacion. Los planos existen en el Remate de los Sres. Lavalle y Macome, quienes están plenamente facultados para cerrar trato.

7 10p

Importantísimo á la HUMANIDAD.

TODOS los incurables, ó enfermos de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, *epilepcia ó gota-coral*, ú otra enfermedad crónica: ocurra á la calle de Cangallo frente al No. 395 en la última puerta de calle 7 y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo que hallará remedio á sus males viéndose con Eduardo Salas

4—30p

Fábrica de sillas.

LA que hay en la calle de la Victoria No 186 frente el café que fué de Machado; se fabrican sillas de todas clases, á precios acomodados. Igualmente, se componen las rotas, se pintan á la mejor perfeccion, y se doran dejándolas como nuevas.

5 30p

Aviso de la Policía.

Comprobado que el vigilante de á caballo Ramon Monge, ha estropeado con golpes de sable al ciudadano frances Carlos de Delesall al conducirlo en arresto por galopar por las calles; El Gefe de Policía le retira su nombramiento de tal vigilante, y le destina por dos años al servicio de las armas por haber usado de estas indebidamente, y de conformidad con las resoluciones vigentes referentes á este caso; ordenando al mismo tiempo que esta disposicion se lea por tres meses en el Sábado de cada semana al tiempo de la lista para escarmiento y ejemplo de los de su clase, publicándose en los diarios en vindicacion y desagravio de los derechos individuales, atacados en el hecho referido.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1834.

Interesante.

En la tienda calle del Perú número 71, al lado de la casa donde fue la fonda de SMITH, se ha sacado un surtido excelente de sombreros, gorras de mono de superior calidad, por mayor y menor, á precios ínfimos, gorras de ule de todas clases, y forros para sombreros.

3 15p

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.